

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO :

Que, es deber del Supremo Gobierno atender las necesidades de urgencia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia a efecto de que pueda cumplir normalmente sus actividades específicas inherentes a la seguridad del Estado.

Que, al fin señalado se hace necesario otorgar un soporte presupuestario al Servicio del Interior por la suma de \$b. 5.095.000.- a través de un Presupuesto Adicional en la forma señalada por el Art. 27 del D.L. N°. 15338 de 3 de marzo de 1978, con cargo a recursos del Tesoro Nacional con destino a gastos reservados, en vista de haber sido agotada la Partida 262 "Asignaciones Globales".

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL 00/100PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.095.000), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA

PROGRAMA 01 : POLITICA Y ADMINISTRACION

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	5.095.000.-
1.-	Tesoro Nacional	5.095.000.-
	Total:	<u>5.095.000.-</u>

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	5.095.000.-
260	Otros Servicios No Personales	5.095.000.-

262	Asignaciones Globales	5.095.000.-
	Total:	<u>5.095.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saíinz.